



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ACUERDO DE CONCEJO N.º 155-2024-MDP/LC

Pichari, 26 de septiembre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI.

VISTOS:

La Sesión Ordinaria de 26 de septiembre de 2024, Opinión Legal N° 999-2024-MDP-OAJ/EPC de fecha 10 de septiembre de 2024, Informe N° 219-2024-MDP-ULP-A/ENM-J(e) del fecha 27 de agosto de 2024, Expediente Administrativo N° 015701 den fecha 19 de agosto de 2024,



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que el artículo 41° concordante con el artículo 17° de la citada Ley Orgánica de las Municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Informe N°0219-2024-MDP-ULP- A/EVN-J (e) de fecha 27 de agosto de 2024, el Jefe de Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Pichari, emite informe detallado de los saldos de materiales internados de las diferentes obras ejecutadas para la atención en calidad de donación y/o transferencia de los mismos, concluyendo que existe saldo de materiales del proyecto "Creación de pistas y veredas en la Av. Santa Rosa de la localidad de Pichari - Provincia de la Convención - Departamento de Cusco" según NEA N° 01-2023, detallando que existen 50 bolsas de cementos, 20 varillas de acero corrugado 3/8, y del proyecto "Mejoramiento del servicio de educación básica especial - cebe Warma Cuway en Pichari de Distrito de Pichari" según NEA N° 7-2023, 8 varillas de acero corrugado 5/8;

Que, con Opinión Legal N° 0999-2024-MDP-OAJ/EPC, de fecha 10 de septiembre de 2024, el Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Pichari, opina que es procedente aprobar la donación de materiales de construcción, a la Asociación de Vivienda los Manantiales de Pichari, existentes en el almacén de la Municipalidad, exclusivamente para la construcción del puente ubicado entre el cementerio y la Asociación de Vivienda los Manantiales de Pichari;

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2024, se trató como Agenda: propuesta de donación y/o transferencia de materiales, para la Asociación de Vivienda los Manantiales de Pichari, para la culminación de la construcción de un puente, solicitado por el Presidente de la Asociación Sr. Percy Quispe Pareja, en atención al Expediente Administrativo N° 15701 de fecha 19 de agosto de 2024;

Que, el Artículo 59° de la Ley N° 27972 establece que las municipalidades disponen "Los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por Acuerdo de Concejo Municipal;

Que, conforme se tiene de la Directiva N° 010-2013-MDP, "Directiva para uso de materiales y/o bienes sobrantes", apartado 1) del numeral VI, referente a los materiales de construcción sobrantes establece que son aquellos bienes nuevos o usados que superen las demandas de utilización en la ejecución de obras y trabajos, así mismo los que se encuentran en



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



perfecto estado de conservación, así como los que se encuentran parcialmente usados, solidos o líquidos, factibles de ser empleados, conforme a sus especificaciones técnicas y aquellos materiales deteriorados parcialmente por su uso pero en condiciones de volver a ser utilizados y que se determinan luego de su culminación correspondiente;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal del Distrito de Pichari, por Unanimidad, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la donación de saldo de materiales de obras concluidas e internados en almacén central de la Municipalidad Distrital de Pichari a favor de la “Asociación de Vivienda los Manantiales de Pichari”, materiales que serán destinados única y exclusivamente para los fines que fueron solicitados, en la cantidad que a continuación se detalla:

N°	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	P/U	P/T	PROCEDENCIA DEL BIEN
01	Cemento portland tipo I X 42.50kg	Unidad	50	S/. 30.00	S/. 1,500.00	Proyecto “Creación de pistas y veredas en la Av. Santa Rosa de la Localidad de Pichari, Provincia de la Convención, Departamento de Cusco” NEA N° 1-2023.
02	Varillas de acero corrugado fy=4200kg/cm2 GRADO 60 DE 3/8 in X9m	Unidad	20	S/. 24.94	S/. 498.8	Proyecto “Creación de pistas y veredas en la Av. Santa Rosa de la Localidad de Pichari, Provincia de la Convención, Departamento de Cusco” NEA N° 1-2023.
03	Varillas de acero corrugado fy=4200kg/cm2 GRADO 60 DE 5/8 in X9m	Unidad	8	S/. 64.74	S/. 517.92	Proyecto “Mejoramiento del servicio de educación básica especial - cebe Warma Cuway en Pichari de Distrito de Pichari” según NEA N° 7-2023
TOTAL				S/ 5,583.50		

ARTÍCULO SEGUNDO. - LA DONACIÓN de los materiales de los saldo de obras en referencia serán para uso exclusivo como fue requerido por parte de los beneficiarios, caso contrario asumirán responsabilidades conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - Hacer de conocimiento a la Asociación de Vivienda los Manantiales de Pichari de la donación efectuada, así como a las diferentes dependencias de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
GM
Logística
U. Almacén Central.
Beneficiario
Pag. Web.
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

CPC. Hernán Palacios Tinoco
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Abg. Francisco Lallahui Quispe
SECRETARIO GENERAL